

## LA TENTACIÓN DEMOCRÁTICA

POR

JUAN CAYÓN PEÑA

*«Si un pueblo es moderado, sensato y guardián diligentísimo de la utilidad común, es justa la ley hecha para que a tal pueblo le sea lícito elegir sus magistrados para administrar los asuntos públicos. Pero si ese mismo pueblo, maleado poco a poco, convierte en venal su sufragio y entrega el gobierno a hombres criminales y pervertidos, en ese caso es justo quitarle la potestad de otorgar honores, para dejarla al arbitrio de unos pocos selectos» (1).*

El fenómeno democrático moderno puede ser afrontado desde muy distintos puntos de vista, pero el título así como el marco del congreso en general, ha servido para orientar estas reflexiones en una línea que fuera de nuestros habituales círculos de estudio y trabajo no es demasiado conocida.

La mal llamada democracia, esto es, la forma de Estado que expresa los ideales de la modernidad y que poco o nada tiene que ver con la democracia clásica entendida como forma de gobierno, es, bajo mi punto de vista, la más grande ofensa que el mundo moderno ha podido infringir a la Verdad en su manifestación sociopolítica y, por ello, se configura como una auténtica tentación en la que no pocos hombres de buena fe han caído creyendo defender la Justicia para entregar el Derecho al arbitrio del casi todopoderoso Estado.

Intentaremos desarrollar siquiera brevemente estas ideas que acabamos de enunciar atropelladamente de manera más

---

(1) SANTO TOMÁS, *Summa Theologica*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1956, I.ª, II.ª, q. 97, art. 1, citando a San Agustín en *I De libero arbitrio*, cap. 6.

organizada, estudiando primeramente la separación entre las dos democracias antagónicas para después, y en el marco del tema general de la reunión, profundizar algo más en el hipotético pluralismo que caracteriza la metafísica y la sociología democráticas, para, finalmente, determinar cómo esta forma de Estado se nos presenta como el paso más decisivo hacia la separación definitiva del hombre respecto de su Creador y el Orden por Él querido, y, en consecuencia, como una de las faltas graves en las que no debieran incurrir quienes buscan con sinceridad la Salvación.

Así las cosas, y como es sabido, la democracia clásica puede entenderse como forma de gobierno (en sus dos vertientes justa y corrompida, según los autores) y también como mayor o menor participación del pueblo en los asuntos de gobierno (y no sólo como mero ejercicio del gobierno por el mismo) en aquellos regímenes mixtos defendidos entre otros por Aristóteles y Polibio que, participando de la naturaleza de varias de las formas puras, en su opinión serían los que mejor se adecuarían al recto gobierno de la ciudad. En esta misma opción se encuadra también el Aquinate al afirmar en la *Suma Teológica* que «la mejor constitución en una ciudad o nación es aquella en que uno es el depositario del poder y tiene la presidencia sobre todos, en cuanto que todos pueden ser elegidos y todos toman parte de la elección. Tal es la buena constitución política, en la que se juntan la monarquía —por cuanto es uno el que preside a toda la nación—, la aristocracia —porque son muchos los que participan en el ejercicio del poder— y la democracia, que es el poder del pueblo, por cuanto éstos que ejercen el poder pueden ser elegidos del pueblo y es el pueblo quien los elige» (2).

Teniendo presentes estas coordenadas, podemos hablar de dos aspectos fundamentales que, aun siendo externos al propio concepto de la misma democracia, la matizan y perfilan extraordinariamente; a saber, el número de personas que inter-

---

(2) SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, op. cit., I-II, q. 105, a. 1, resp.; cfr. también del mismo autor, I-II, q. 95, a. 4, resp.

viene en el gobierno democrático y la extensión territorial del «Estado» gobernado democráticamente.

Respecto de las personas que participaban activamente en el gobierno democrático antiguo, todas las fuentes coinciden en señalar que era un número sumamente restringido, pues se reducía escasamente a los varones libres, quedando, en consecuencia, excluidos tanto los *metecos* o extranjeros como los esclavos que suponían la mayoría de la población (3), al igual que las mujeres. Con independencia de cuál fuese la proporción exacta, parece indudable que en realidad el grupo de ciudadanos que ejercía el poder en la época más floreciente de la democracia clásica no escapaba de ser una clase minoritaria, y de ahí que pueda afirmarse que en realidad nos encontramos, desde el prisma moderno, no con una democracia como las actuales, sino más bien con una aristocracia más o menos amplia. Por otra parte, los territorios gobernados democráticamente no dejaban de ser muy reducidos en comparación con las extensiones territoriales de la mayoría de los Estados modernos. Por todo ello, la democracia ateniense, puesta de ejemplo en todos los órdenes como forma de gobierno ideal, sacralizada por algunos clásicos y románticos, teórico modelo de la democracia actual, hoy sería con total seguridad calificada de oligarquía totalitaria y tiránica, excluida de las organizaciones supranacionales y vetada en los ámbitos económicos y políticos del mundo moderno. ¿Cómo es posible que esto ocurriera si en ambos casos estamos tratando de «democracias»? La respuesta sólo puede venir por el hecho de que entre una (entendida como forma de gobierno) y la otra (entendida como forma de Estado), tan sólo existe un nombre en común, pues obedecen a situaciones fácticas (de población, territorio, momento histórico) y teóricas (concepto de totalidad, rectitud del gobierno, aproximación gnoseológica a la realidad) radical y absolutamente diferentes e incluso contrarias.

---

(3) No hay común acuerdo en la proporción existente entre hombres libres y esclavos, pero el común de las fuentes coincide en señalar que el número de esclavos era muy superior al de hombres libres; así, por ejemplo, es la más popular la proporción establecida en el censo de Atenas hacia el 310 a. C., en el que se habla de 21.000 ciudadanos, 10.000 extranjeros y 400.000 esclavos.

Entenderemos por democracia como forma de gobierno, en definitiva, la que Madiran define en su clásica obra *Les deux democraties* como «aquella que existe desde siempre y que, por tanto, podríamos denominar, en sentido relativo, eterna: es un modo de designación de los gobernantes», esto es, tan sólo uno de los medios posibles por los que se eligen los gobernantes de determinada comunidad política, amén de la participación directa de ésta en la toma de decisiones que no requiere quizás demasiada explicación.

Este es el sentido que la propia etimología nos señala, pues democracia proviene del griego *demos* y *krateo*, esto es, gobierno popular, que, como hemos visto, históricamente se ha plasmado con mayor o menor pureza, en forma mixta casi siempre. Este es el sentido en el que Herodoto (4), Platón (5) y Aristóteles (6) se han referido al mentar el término democracia con independencia de cuál fuera su posición concreta respecto de dicha forma de gobierno. En cualquier caso, como destacó Estanislao Cantero (7), aun cuando el sentido peyorativo del término [que también existió al entender por democracia la forma corrompida del gobierno del pueblo o *politeia* (8)] no fuera de uso general, la palabra democracia siempre se circunscribió a designar una forma de régimen político, bien fuera recto o corrupto.

De este modo, y una vez que tenemos formado el triple significado histórico del término, esto es, gobierno del pueblo, corrupción del gobierno del pueblo y participación del pueblo en el gobierno, estaremos en condiciones de poder compararlo con

---

(4) HERODOTO, *Historia*, en la traducción del padre Bartolomé Pou, EDAF, Madrid, 1969, III, 80-82.

(5) PLATÓN, *La república*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, libro VIII, 544c y 545c entre otros, así como en *El político*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981, 291d y sigs.

(6) ARISTÓTELES, *Política*, *op. cit.*, libro III, 1.279b y *Ética a Nicómaco*, libro VIII, 1.160b, traducción de María Araújo y Julián Marías, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.

(7) CANTERO, Estanislao, «Evolución del concepto de democracia», en *¿Crisis en la democracia?* Speiro, Madrid, 1984.

(8) Cfr. VON HIPPEL, Ernst, *Historia de la filosofía política*, traducción de Francisco Fernández Jardón, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

el moderno concepto de democracia para poder determinar sus analogías y diferencias, con la implícita presunción de que la comunidad política tiene un fin concreto (previo a la propia determinación de la forma de gobernarse), fin que básicamente podríamos resumir en llegar al bien común, a la justicia o rectitud del régimen político, como ya señalara el propio Aristóteles, o centrándolo más en el tema general de este congreso, con la armonía de lo plural presente en la comunidad.

Cuando Juan Jacobo Rousseau trata de la democracia y la alienación total a la voluntad popular, en su esquema intelectual aparecen dos ideas cuya vinculación con la visión cristiano-medieval de la política es clara: la que él llama *volonté générale* (que, recordemos, en su concepción tiene un carácter absoluto e infalible) no es sino un reflejo de lo que para la cosmovisión política cristiana era la ley de Dios a la que absolutamente todo debe supeditarse, del mismo modo que la necesidad de que se produzca en el ciudadano la total adhesión interior, la sumisión ciega a dicha voluntad general, se nos presenta como la versión secularizada de la fe, virtud teologal cristiana. Como afirma Widow, «se mantiene, pues, la subordinación de ese orden a un imperativo absoluto, infalible y universal, y la necesidad de un asentimiento interior, de conciencia, como impulso principal de la unión de las partes al todo. Pero al desaparecer la trascendencia de la norma primera y objeto de la fe, la verdad en que se funda el orden se transforma en ideología, y se confunden en una sola entidad el Estado, el poder secular y el religioso» (9). La trascendencia de esta identidad aparente, pero que en el fondo constituye todo el sistema democrático moderno, resulta vital para poder entender en todos sus extremos la moderna concepción democrática así como los problemas de todo orden que ésta genera.

En este sentido, la democracia se convierte en la nueva religión a la que se exige rendir culto público y privado, y en la que por exigencia «moral» todos los ciudadanos deben creer, respetan-

---

(9) WIDOW, Juan Antonio, «La revolución en el lenguaje político», en *Verbo* (Madrid), núm. 177 (1979), pág. 779.

do sus propios dogmas con preferencia sobre cualesquiera otros. La unión entre lo público y lo religioso que caracterizaba el sistema clásico y el medieval, unión sin la que difícilmente es entendible la esencia de dichos sistemas, se transforma en auténtica confusión en esta nueva etapa de la humanidad, aunque en este caso nos encontramos con una religión totémica y secularizada, de caracteres peculiares que la perfilan como casi todopoderosa. En la modernidad ya no son los dioses naturales y los hados quienes protegen la *polis*, ni tampoco los mandamientos de la ley de Dios los que inspiran todo el actuar público y privado de los dirigentes y sus súbditos, sino que, por el contrario, la nueva divinidad se hace inmanente y reside en el propio soberano ante el que toda voluntad se supedita, en la sacrosanta voluntad general que no entiende de nada que la trascienda y que, en todo caso, acierta a manifestarse como verdad absoluta ante la que no cabe resistencia alguna.

La democracia moderna, como bien señala de nuevo Estanislao Cantero (10), en la que el presupuesto básico de la existencia de un fin propio y característico de la comunidad política que trasciende a la propia colectividad tiene en sí misma su propia justificación, sin necesidad alguna de recurrir a parámetros que la trasciendan, al mismo tiempo que ella lo justifica todo, lo legitima todo; de ahí que en realidad la democracia moderna, más que ser una forma de gobierno de entre las posibles, se constituye en forma de Estado, aún más, en la única forma de Estado legítima, y todo ello en virtud de una serie de transformaciones, de cambios revolucionarios producidos en la propia filosofía política y más tarde en las costumbres, usos y creencias de la colectividad. La democracia moderna abarca todos los campos posibles, las instituciones, las leyes, los gobiernos y los pueblos de modo tal que no hay realidad diferente de ella misma y se hace a sí misma, único dios «verdadero».

Precisamente, y en relación con el supuesto respeto a la pluralidad, cada día es más evidente que, pese a que las vertien-

---

(10) CANTERO, Estanislao, «Evolución del concepto de democracia», *loc. cit.*, págs. 20 y 21.

tes más duras de la ideología democrática van entrando en declive (me refiero al totalitarismo marxista y al Estado intervencionista de corte occidental) ante la imposibilidad material de dar al hombre su «tierra prometida», los últimos tiempos se están caracterizando por la continuidad de la senda democrática caracterizada entre otros factores por el irracionalismo, el politeísmo de los valores y el indiferentismo religioso (11), llegándose bajo numerosos puntos de vista a un «universo homogeneizado, sometido por entero a las leyes mercantiles dictadas por la sociedad civil reinante, y en el que la tolerancia pregonada no es otra cosa que la imposición de un consenso en el que todas las opiniones valen y se anulan a un tiempo» (12).

Señala Raymond Aron que la esencia del totalitarismo es precisamente «la voluntad de transformar fundamentalmente el orden existente en función de una ideología» (13) y, de hecho, si acudimos a un diccionario encontramos definido el totalitarismo como «régimen político y social de partido único, que asume todos los poderes estatales, y en el que las funciones de gobierno se dirigen a desarrollar el ideario oficial, para el que se exige la adhesión de los ciudadanos. Doctrina que sirve de base a ese régimen» (14). Ese totalitarismo, que caracteriza a la democracia moderna, se produce por los propios fundamentos doctrinales de ésta que llevan a la total confusión del Estado con la sociedad, o mejor dicho, a la total absorción de la sociedad por parte del Estado, aniquilador de los cuerpos intermedios naturales y en absoluto respetuoso con las vertientes positiva y negativa del principio de subsidiariedad.

La incompatibilidad entre uno y otro concepto de democracia se manifiesta ya incluso desde el mismo origen atribuido al poder, ya que en la democracia clásica, y especialmente en la

(11) Cfr. AYUSO TORRES, Miguel, *¿Después del Leviathan? Sobre el Estado y su signo*, Speiro, Madrid, 1996, pág. 70.

(12) *Ibid.*, pág. 88.

(13) ARON, Raymond, *Democracia y totalitarismo*, Seix Barral, Barcelona, 1968, pág. 240.

(14) SERRANO GÓMEZ, Miguel, *Diccionario de términos sociopolíticos*, Everest, Madrid, 1977, voz «totalitarismo».

perfilada por Santo Tomás como participación del pueblo en las decisiones políticas, se manifiesta claramente su origen divino fundamentado en la máxima evangélica de que todo poder terrenal viene dado de lo alto, esto es, tiene un origen sobrenatural, mientras que en el caso de la democracia moderna el origen divino del poder queda excluido doctrinal y teóricamente (15). Las diferencias entre una y otra, al margen de las características formales de la clásica ya mencionadas (reducido número de sujetos activos y pequeños territorios) y que la hacen incompatible con la «internacional democrática» son incluso más profundas (16) si cabe. La democracia clásica no suponía en ningún caso una concepción antropológica, metafísica o social diferente de la que fundamentaba el resto de los regímenes políticos posibles, sino que, por el contrario, se fundamentaba en una misma forma de entender al hombre y a la sociedad, al contrario de lo que supone la democracia modernamente entendida, pues ésta, amén de atribuir teóricamente (y sólo en teoría) el ejercicio del poder a todos y cada uno de los componentes de la sociedad política y pretender aplicarse a cualquier Estado con independencia de su amplitud territorial o circunstancias socioculturales concretas y dispares, obedece a una filosofía radicalmente nueva y opuesta a cualquier otra anterior.

Es precisamente ese el segundo objeto de estas reflexiones, determinar la fundamentación última que hace la democracia moderna radicalmente incompatible con el verdadero pluralismo, al que nos estamos refiriendo como pluralidad, y la libertad rectamente entendida.

Respecto del planteamiento clásico a la hora de concebir al hombre en su relación con la sociedad, en definitiva, el principio

(15) HERRERA ORIA, Angel, en el prólogo a la obra de DEMONGEOT, Marcel, *El mejor régimen político según Santo Tomás*, B.A.C., Madrid, 1959, págs. XV y sigs.

(16) De hecho, las diferencias formales a que hacemos referencia, en la práctica tampoco son absolutas, pues en ningún caso las democracias modernas han logrado que el número de gobernantes y gobernados sea el mismo, esto es, que se produzca identidad entre los grupos humanos dirigentes y dirigidos, y, de hecho, así lo reconoce el propio Rousseau en el *Contrato Social* al afirmar que «tomando el término rigurosamente, nunca ha existido ni existirá verdadera democracia».



de totalidad en la explicación tradicional, ya ha sido suficientemente tratado en este mismo foro, por lo que no me adelantaré en su exposición, pero sí quisiera referirme a la subversión de ese principio de totalidad que sirve de fundamentación a la democracia moderna, subversión que hace confundir, con matices netamente totalitarios, al todo con la parte.

Reducida la comunidad a una mera colectividad de sujetos individuales, pura agregación de individuos, las tesis contractualistas permitirán que el Estado se autojustifique, sin recurrir a nada que le trascienda, mediante la ficción de la voluntad general que, originaria de los individuos agregados, se constituye en el nuevo «derecho natural», causa final de la nueva sociedad y ante el que todos los sujetos individuales y cuerpos intermedios, de existir éstos últimos aún desnaturalizados, deben operar con el máximo respeto, de modo tal que se sometan total e íntegramente a la misma.

La nueva conceptualización del principio de totalidad, absoluta y radicalmente incompatible con la explicación clásica, permite, en consecuencia, poder hablar de dos lógicas de la totalidad como ya explicara entre nosotros Zuleta Puceiro. La moderna, que es, en definitiva, la que intentamos describir en este momento, se fundamenta en ese mito del contrato social del que Del Vecchio (17), por mencionar un autor no sospechoso, comentando la obra de Jellinek (18), ha resumido brillantemente: el contrato social «tiene una sola cláusula que comprende la completa alienación de todos los derechos del individuo a favor de la sociedad. El individuo, desde el momento en que entra en el Estado, no se reserva para sí ninguna partícula de derecho. Todos cuantos derechos obtiene, se los concede la voluntad general, que es la única que determina sus límites, y ni es ni puede estar jurídicamente limitada por ningún poder». La aséptica descripción que acabamos de transcribir encaja perfectamente como funda-

---

(17) DEL VECCHIO, Giorgio, *Persona, Estado y Derecho*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957, pág. 192.

(18) JELLINEK, Georg, *Die Erklärung der Menschen und Bürgerrechte*, Leipzig, 1904.

mento metafísico de la democracia moderna, en la que ante el Estado democrático nada ni nadie puede objetar razón alguna que sobrepase las previstas por la propia voluntad general, de contenido etéreo pero materializada en la fuerza del Estado que no encuentra así más límite a su actuación que su propia «autolimitación». Para el mismo autor (19) la autoeliminación del Estado a través de las leyes, «que deben ser iguales para todos los ciudadanos» es la única salvaguardia efectiva ante los posibles abusos del poder soberano y lleva en sí misma la garantía que nos protege de la arbitrariedad estatal. La ingenua insuficiencia de tal criterio es tan manifiesta que ni siquiera incidiremos en ella.

Toda la construcción intelectual que acabamos de describir subvierte el principio de totalidad haciendo que podamos hablar de totalitarismo, esto es, absoluta sumisión de la parte al todo, del hombre al Estado, en todos los casos y sin excepción, no como medio de su propio perfeccionamiento a través de su participación en la comunidad sino más bien como un simple elemento cuantitativamente, pero también, cualitativamente inferior al propio Estado que representa la voluntad general.

Como entre nosotros ha destacado Miguel Ayuso (20), «la lógica de la totalidad ínsita en el totalitarismo contradice tales supuestos básicos (refiriéndose a los de la explicación clásica de la totalidad que da pleno sentido al problema planteado, esto es, la unidad de lo comunitario frente a la diversidad de lo individual entendiéndolo como pluralidad). Al contrario que Santo Tomás, parte del individualismo disgregador y egoísta, que descompone los conjuntos en sus átomos constitutivos; es la hipótesis del «estado de naturaleza» elaborada por los partidarios del contrato social para acabar entregando las personas al dios estatal» (21).

---

(19) DEL VECCHIO, Jorge, *op. cit.*, pág. 193.

(20) AYUSO TORRES, Miguel, «El totalitarismo democrático», en *¿Crisis en la democracia?*, Speiro, Madrid, 1984, pág. 136.

(21) No obstante, tal opinión con la que coincidimos plenamente, no es aceptada por los defensores del contractualismo social o al menos para los defensores de Rousseau, ya que para ellos el contrato social y la alienación del hombre con todos sus derechos a la voluntad general, «es un puro principio regula-

El hombre, que ya no vive en sociedad por ser en ésta en la que mejor puede cumplir los fines que tiene asignados y estar naturalmente llamado a ella, sino que, por el contrario, se encuentra liberado de todo yugo o responsabilidad y convive en sociedad simplemente porque esta es su voluntad, no se rige a la hora de expresar su opinión en asambleas por norma alguna que le supere, sino que, por el contrario, su propia y egoísta voluntad es soberana en todos los casos (22), por lo que simplemente se limita a servir a su interés particular. Apreciamos netamente, en consecuencia, la totalidad entendida no como pluralidad sino como unidad atomizada, en combinación con la idea de hombre, no como ente real sino como una mera abstracción de la mente. La ficción del contrato social casa perfectamente con estos planteamientos y da su cobertura ideal a dichas posiciones (23). De

---

dor o metodológico, que sólo sirve para explicar el tránsito de los derechos del hombre desde el orden natural al civil; y responde solamente a aquella exigencia de lógica jurídica, por la cual al cambiarse un título de posesión por otro, se debe suponer anulado el primero para dar lugar a la validez del segundo. Realmente al individuo no se le priva ni por un instante de sus derechos; sólo existe una transformación respecto al modo como ha de ser dueño de ellos en la cita de DEL VECCHIO, *op. cit.*, págs. 295 y 296. Consideramos que los hechos de nuevo se oponen a las teorías, por más que éstas sean brillantemente expuestas, y en lo que se refiere a este tema, la sumisión del hombre a la abstracta voluntad general es patente en el Estado moderno.

(22) De dicho planteamiento en el que se fundamenta la democracia moderna, esto es, la soberanía popular defendida a todo trance, se deducen directamente dos consecuencias a las que de hecho ya nos referimos en el cuerpo de este trabajo: primeramente, ninguna autoridad es aceptable si no se funda sobre la voluntad popular expresada mediante el sufragio universal, y, en segundo lugar, la moral social puede y debe evolucionar en sus contenidos en el mismo sentido en el que el pueblo soberano se exprese mediante dicho sufragio universal. Como destaca Arnaud de Lassus en *Philosophie de la révolution et droits de l'homme*, A.F.S., París, 1985, pág. 42, «los ciudadanos comprometidos con la doctrina católica en los países occidentales, han solido protestar airadamente respecto de ambas consecuencias pero sin remontarse a la causa que las provoca», esto es, la filosofía meramente subjetivista y relativizadora que permanece en el substrato de todo el sistema democrático moderno en particular y de la revolución en general.

(23) De hecho, es esa la finalidad que se propone. La antítesis entre la constitución nativa del hombre (libre e igual a sus congéneres) y su condición social (en la que se encuentra sometido y la desigualdad es la norma común) es el

un modo similar a la explicación aportada por las antiguas mitologías politeístas en las que se explicaba el génesis de la civilización a partir de la vida y lucha entre diferentes dioses según los mitos y las tradiciones heredadas de antiguo, los modernos demócratas explican el origen de la sociedad con una nueva mitología que se concentra en el contrato social que pretende explicar la génesis de la sociedad, de la comunidad política, partiendo de un pacto legendario verificado por individuos que hasta entonces permanecían asociales en un más o menos idílico estado de naturaleza previo a cualquier vestigio de sociedad moderna que puede encuadrarse perfectamente dentro de la lógica de la totalidad que hemos venido en denominar totalitaria. Como concluye Fontaine (24), estado de naturaleza y contrato social se configuran como elementos constitutivos e inseparables de una misma metafísica social en la que no podemos tratar el contrato social sin referirnos al estado de naturaleza, y a la inversa, es imposible tratar de un estado previo a la sociedad sin referirnos al momento en el que la sociedad queda artificialmente constituida mediante el contrato; «la exigencia de acabar con las instituciones históricas, y con sus ataduras y vinculaciones, obliga (...) a pensar en su sustitución. Habrá que crear constitutivamente, por convención racional o pacto social, una sociedad de nueva planta», como destaca Ayuso (25). Aniquilada la comunidad (26) tradicional, el ordenamiento político de la sociedad queda separado de todo fundamento que no sea el simple consenso de los miembros que la componen, originándose un sistema fundado en el individualismo que nace viciado y con tendencia natural a lo totalitario, a la ausencia de respeto a la pluralidad consustancial a la propia naturaleza del hombre en su calidad de ser social.

---

supuesto y la razón determinante de la teoría del contrato social, como indica DEL VECCHIO, *op. cit.*, pág. 209.

(24) Cfr. FONTAINE, Rémi, *Génesis d'une mythologie*, A.F.S., París, 1987, páginas 44 y 45.

(25) AYUSO TORRES, Miguel, «Orígenes filosófico-jurídicos de la Revolución Francesa», *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, núm. 20 (Madrid), 1989.

(26) Como participación del grupo social en un todo que trasciende a las partes más que como mera coexistencia más o menos organizada.

El principal problema con el que nos encontramos, y entramos con ello ya en el núcleo de la exposición, es que el pluralismo ideológico que caracteriza la moderna democracia es incompatible con el verdadero pluralismo, la pluralidad, que no es ideológica sino social. Como destacó en su día Canals, «el bien finito exige orden, y el orden exige distinción y diversidades graduadas (...) de modo que así entendida la unidad de la vida social exige que no sea suprimida la pluralidad» (27). Por el contrario, la trasposición democrática y los nuevos valores imperantes, pretenden la igualdad entre todos los componentes de la sociedad entendiendo la participación de los ciudadanos no como interacción armónica de lo múltiple con lo uno, esto es, de la sociedad con la unidad funcional superior, sino en función de las ideologías destructoras mediante la dialéctica de la verdadera pluralidad social. «La multiplicidad se diluye en una nueva unidad colectiva cuando se pretende que el conjunto de elementos múltiples gobierne la totalidad de un modo general, y entonces, paradójicamente, la participación real desaparece sustituida por una pseudo participación que se limita a discutir», como ya destacó Juan Vallet hace más de veinte años. Ciertamente, «lo múltiple sólo es tal mientras cada elemento mantiene su individualidad propia dotada de ámbito propio con competencia determinada» (28). La tentación democrática engaña al hombre haciéndole pensar que todos participamos en todo, lo que en realidad entraña finalmente una pérdida definitiva de las competencias que nos eran propias en aras del Estado que representa esa voluntad general a la que todo se somete y que absorbe todas las funciones.

Tenemos, por tanto, que la armonía social supone la participación de los individuos, pero no la participación abstracta y a fin de cuentas falsa de las democracias modernas en las que cada cierto tiempo se elige al grupo de oligarcas de turno en función de la mayor o menor credibilidad de su propaganda electoral,

(27) CANALS VIDAL, Francisco, «Monismo y pluralismo en la vida social», en *Verbo*, núm. 61-62 (Madrid), 1968, pág. 31.

(28) VALLET DE GOYTISOLO, Juan B., «Unidad y pluralidad: ni dialéctica ni colectivización», en *Verbo*, núm. 105-106 (Madrid), 1972.

sino, por el contrario, se precisa la participación de cada uno en «aquello a lo que directamente está ligado por el fin perseguido por el todo (...)» (29) y de lo que se tiene el conocimiento directo o al menos el imprescindible para poder decidir sin necesidad de ser dirigido y manipulado. No hay por tanto verdadera participación si existe una dialéctica irreconciliable, como es el caso en las democracias modernas, entre las partes que forman en todo social, o entre dichas partes y el todo integrador en sí, del mismo modo que tampoco encontramos verdadero pluralismo en el caso de la acción uniformante total que desarraiga y separa los elementos para luego fusionarlos en forma de masa fácilmente moldeable al antojo de los poderosos.

No es consecuencia la democracia moderna de una realidad que respete la armonía social, sino más bien al contrario, como por otra parte no podía ser de otro modo, pues «una vez que la dialéctica (ideológica) llega a la culminación de su devastadora operación de descomposición social, no queda sino un único y gra protagonista» (30), la síntesis final a la que todo y todos se subordinan, el nuevo principio de totalidad que necesariamente deviene en totalitarismo y que modernamente ha cristalizado en la figura del Estado que llaman social y democrático de derecho por utilizar el modismo más cercano.

Como vemos, en realidad nos estamos encontrando ante el no por más repetido menos real problema del enfrentamiento de dos cosmovisiones radicalmente opuestas e irreconciliables, igual que opuestas e irreconciliables eran las dos democracias a las que hacíamos referencia al comienzo de nuestra exposición. Son dos visiones político-sociológicas enfrentadas pese a verificarse sobre un mismo objeto, la sociedad. Se trata del pluralismo ideológico frente al pluralismo social, del idealismo frente al realismo, del fenómeno social dirigido frente a la sociabilidad espontánea o natural, del intervencionismo estatal frente al principio de

---

(29) CANTERO NÚÑEZ, Estanislao, «La armonía», Actas de la XVII Reunión de Amigos de la Ciudad Católica, en *Verbo*, núm. 173-174 (Madrid), 1979, pág. 392.

(30) ZULETA PUCEIRO, Enrique, «Armonía y dialéctica en el orden político», Actas de la XVII Reunión de Amigos de la Ciudad Católica, *Verbo*, núm. 178 (Madrid), 1979, pág. 1063.

subsidiariedad, del hombre demiurgo y director absoluto de su propia existencia y destino frente al hombre causa segunda a través de la cual actúa la causa primera de Dios, del ¿por qué no? que ayer mismo nos explicaba la profesora Martínez-Sicluna frente a lo debido según el orden natural, en definitiva se trata de la lucha entre el mal y el Supremo Bien.

Así, las bases ideológicas de la democracia modernamente entendida podríamos resumirlas básicamente en tres, a saber, desvitalización del orden social (mediante una concepción errónea y opuesta a la clásica con perversión del principio de totalidad), masificación social (a través de la despersonalización del hombre y su concepción como objeto o cosa a manipular mediante los nuevos y potentes medios de control social) y por último, aunque derivado de lo anterior, lo que podríamos aventurar como «anestesia social», consecuencia lógica del adormecimiento del cuerpo social teledirigido desde las esferas del poder.

La sociología democrática aparece, pues, intrínsecamente relacionada con la metafísica del contrato social en la que se fija como patrón el principio de totalidad entendido como alienación total de los individuos y de la sociedad, en definitiva, a la abstracta voluntad general que representa el poder político tal y como ya hemos descrito anteriormente. Intimamente ligada al proceso de desvitalización social, tanto que resulta complejo intentar diferenciar una y otra realidad a la vista de sus implicaciones e interrelaciones, se encuentra el fenómeno de la masificación demoledora de todo pluralismo real. Señaló Vallet, cómo «esa naturaleza racional, que implica una inteligencia dotada de individualidad, hace de la persona humana el elemento singular básico de toda universalidad, comunidad, colegio, ciudad, nación». «Y esa individualización hace del hombre un ser concreto, no un ente abstracto; ser dotado de existencia singular y distinta en cada uno» (31). Esta idea, propia de la concepción clásica, hace imposible entender al hombre como parte de una masa, pues «no existe (...) entre nosotros la igualdad de las partículas

---

(31) VALLET DE GOYTISOLO, Juan B., «El hombre en la sociedad de masas», en *Verbo* (Madrid), núm. 159-160 (1977), págs. 1383 y sigs.

en una masa» (32). Sin embargo, los planteamientos sociológicos en los que se desarrolla la democracia moderna sí tratan al propio hombre y lo que queda de su sociedad como masa. Cada persona de las que componen cualquier sociedad se desarrolla operacionalmente en comunidad con la finalidad de alcanzar los fines a los que por su propia naturaleza tiende, entendiéndose tradicionalmente al Estado (33) como sociedad de sociedades, y no como una mera adición de individuos sin más organización que la de pertenecer a esa «macrosociedad» política. De ahí el importantísimo papel que juegan en la concepción tradicional los cuerpos intermedios, auténtico motor de vitalidad social y cuyo adecuado funcionamiento y autonomía es la mejor muestra de la buena salud de una comunidad política, pues «el hombre no se desarrolla en un sólo grado, en una única comunidad política totalizante, sino en distintos órdenes y graduaciones de comunidades humanas» (34), adecuándose así a su propia naturaleza.

Por el contrario, la democracia moderna se funda en una masa social, esto es, en una mera adición de individuos a los que se ha conseguido desprender de sus medios sociales naturales (los cuerpos intermedios) aniquilándolos directa o indirectamente, de modo tal que no hay más vinculación entre unos y otros que la *tabula rasa* igualitaria, por lo que ha definido la masa como «pura cantidad, una aglomeración sin trabazón interna y sin forma externa; implica homogeneidad de sus partes componentes o, cuando menos, la insignificancia de las diferencias que pudieren existir» (35) entre ellas.

---

(32) *Ibid.*, pág. 1383. *In extenso*, cfr., del mismo autor, *Sociedad de masas y Derecho*, Taurus, Madrid, 1968, primera parte, capítulo primero, págs. 15 y 22, así como capítulo quinto, págs. 171 y sigs.

(33) Empleamos dicho término análogamente, habida cuenta de la reflexión que ya hemos hecho en estas mismas páginas en virtud de la cual en nuestra opinión no se puede hablar de Estado sino desde la perspectiva moderna. En realidad, lo que queremos significar con esta analogía, es la comunidad política, si bien a los efectos de efectuar un estudio comparado de ambas perspectivas, utilizaremos aquí en ambos casos la terminología moderna.

(34) VALLET DE GOYTISOLO, Juan B., *loc. ult. cit.*, pág. 1384.

(35) Recogemos aquí la definición de LERSCH, Philipp, *El hombre en la actualidad*, traducción de José Pérez Riesco, Gredos, Madrid, 1958, pág. 74. En



Frente a los principios básicos del correcto orden social, esto es, primacía del bien común, principio de subsidiariedad con autonomía de los cuerpos intermedios, unidad que exige la fidelidad al plan del Creador, pero respetuosa de la riqueza de lo múltiple en la acción, en los modernos Estados democráticos, la jerarquía social y las corporaciones tienden a desaparecer y el bien común se ignora para favorecer los bienes particulares de quienes se encuentran en situación de poder. Previa la desvitalización del orden social, sin la cual no hubiera sido posible el posterior proceso de masificación, el vacío creado por la desaparición de los cuerpos intermedios naturales es ocupado paulatinamente por el Estado, que se ve en la necesidad de afrontar numerosísimos problemas y aspectos que, pese a no ser de su estricta incumbencia, regula mediante un sin fin de leyes y reglamentos, presentándose con ello lo que se ha conocido bajo el nombre de omniestatalidad que, incluso, últimamente se está viendo superada en los planteamientos postmodernos en una especie de carrera frenética hacia el abismo por una inexistencia de acuerdos siquiera en lo fundamental. En la explicación de Danilo Castellano, el radical individualismo que pretende fundamentar un nuevo personalismo, la reducción del Derecho a la fuerza (separado de toda axiología relacionada con la Justicia o el Bien Común) y la visión negativa de la libertad que caracteriza a las democracias modernas, son todos ellos factores que nos permiten aproximarnos al nuevo estado de la cuestión.

---

sentido similar, dos de las acepciones de María Moliner para el vocablo masa: «mezcla homogénea y consistente que se forma deshaciendo en un líquido una sustancia sólida o pulverizada» y el «conjunto de gente (nótese la precisión que ni siquiera hace referencia a personas) indiferenciada que tiene importancia y pesa en la marcha de los acontecimientos solamente por su número». Lo trascendental de una y otras reside en que la masa se caracteriza, entre otros aspectos, como veremos en el cuerpo de estas líneas, por la pulverización previa de lo que hasta entonces eran todos individuales, la pérdida de identidad de los sujetos que se unen artificialmente en masa y su valor sólo en cuanto a número, criterio que, por lo demás, es el natural para el sistema democrático.

En el mismo sentido, BRUNNER, Emile, *La Justicia*, traducción de Luis Recasens Siches, U.N.A.M., México, 1961, pág. 229, al señalar que la masa se caracteriza por no tener trama, urdimbre ni estructura, siendo la mera reunión de partículas iguales.

La «masificación es, pues —señala Vallet—, la destrucción de toda trama, urdimbre y estructura y la reducción a partículas iguales» y «aplicada a la sociedad, es tanto como su destrucción, al reducirla a una suma de individuos, conglomerándolos, y que, de ese modo, pierden su vida propia y se ven privados de los vehículos de la participación social que aquéllos constituyen. Por eso ha de ser articulados mecánicamente y movidos artificialmente por el Estado» (36), que no sólo no respeta la pluralidad propia de la sociedad sino que tiende a eliminarla: las características de esa masa en la que se desarrolla la democracia moderna a la perfección, las explica también Vallet (37) con acertada perspectiva: uniformidad, carencia de estructura propia y manipulación externa.

Respecto de la uniformidad, ésta responde al mito igualitario que ya hemos apuntado en estas mismas páginas. Se trata de igualar lo desigual, de segar cualquier diferencia entre los hombres que componen la comunidad política, para lo cual, y previa su conceptualización como simples elementos moldeables, se intenta por todos los medios uniformar conciencias, mentalidades y, en definitiva, a los hombres mismos. La paradoja que se produce con el mito igualitario es evidente; está condenado necesariamente al fracaso, pues no se puede luchar contra lo que la naturaleza hizo desigual, y, en cualquier caso, jamás serán iguales quienes imponen la igualdad a los demás y los que se encuentran sujetos a la imposición. No obstante, el daño que se hace a la sociedad es evidente, y es que los medios para intentar esa uniformidad son de una u otra forma siempre agresivos (38). Resumiremos con Gamba el panorama que intentamos describir: «humanidad de hombres de mentalidad amorfa, educados en la

---

(36) VALLET DE GOYTISOLO, Juan B., «La masificación de la cultura», en *Verbo* (Madrid), núm. 231-232 (1985), pág. 55.

(37) *Ibid.*, págs. 56 y sigs.

(38) No se puede igualar sin utilizar la fuerza. Del mismo modo que el jinero recorta las ramas del seto que despuntan sobre las demás, los dirigentes de la «nueva sociedad» siegan las diferencias empleando la violencia, unas veces directamente con deportaciones o campos de concentración, otras de forma más sutil mediante la marginación y la descalificación de los oponentes a través de los *mass media*.

sola idea de la igualdad y la envidia; de hombres empeñados en parecer mujeres, de mujeres empeñadas en parecer hombres, de clérigos obstinados en parecer seglares; de ancianos en disimular su edad, su condición, su jerarquía, los límites y el sentido que aún conserve su vida... Sociedad nivelada de almas en serie que aborrece las diferencias de situación o inserción humana que la constituían en verdadera sociedad y la guardaban de convertirse en masa o rebaño ...» (39). Todas las opiniones son iguales, todas merecen el mismo respeto, con independencia de que sean correctas o no, de modo que la verdad se diluye entre las mentiras que la alcanzan en dignificación pública. Como destacó Estanislao Cantero refiriéndose a la llamada objeción de conciencia del servicio militar, «hoy es frecuentísimo escuchar que todas las creencias y opiniones son respetables, y, en consecuencia, los comportamientos derivados de ellas. De que nadie puede ser penado por sus ideas o creencias, se ha pasado a que se tiene derecho a pensar o creer lo que se quiera (...) todo ello fruto de no distinguir lo que es opinable de lo que no lo es» (40).

En lo que se refiere a la ausencia de estructura propia jerarquizada, no es sino consecuencia del proceso desvitalizador de la sociedad en combinación con el criterio igualitario. La masa, formada por una aglomeración de individuos, previamente se ha visto «desmenuzada», privada de manera más o menos burda de toda organización social propia, de toda tradición o costumbre, de modo tal que las élites naturales y la propia organización social espontánea tiende a desaparecer. Al fenómeno que describimos, de nuevo es Vallet de Goytisoló quien con más detalle se ha acercado denominándolo desarraigo, y es que, como señala De Corte, «*destruam*, en primer lugar, *aedificabo*, después, esta es la divisa del racionalismo militante, cuyas consecuencias van a ser mortales para el animal político». «Para ser creador es preciso

---

(39) GAMBRA CIUDAD, Rafael, *El silencio de Dios*, Prensa Española, Madrid, 1968, pág. 143.

(40) CANTERO, Estanislao, en su aportación a *Guerra, Moral y Derecho*, Actas, Madrid, 1995, pág. 260.

que el hombre sea libre respecto de todo lo que no sea él mismo, que no dependa de nada que no haya sido hecho por él mismo (...)» (41).

El desarraigo (42), que se produce en lo religioso, lo intelectual y, desde luego, en lo existencial, es, por tanto, el primero de los procesos que terminan con la dominación y dirección de la masa social a manos del poder y que caracteriza el marco socio-biológico en el que se desenvuelve la democracia moderna, pero no entraremos más en ese tema por no separarnos del objeto final de esa comunicación, sino tan sólo para destacar cómo la evolución de los acontecimientos en el orden social «ha producido la desaparición de las antiguas comunidades, ha tendido a hacer desaparecer, por ello, mismo, los vínculos comunitarios que existen entre los individuos» de modo que «el Estado de masa tiende actualmente a integrar esos individuos en una comunidad invisible, planetaria y uniformante, de la cual, corrientemente, no tienen conciencia» (43).

En la sociedad democrática actual, una vez que contamos con una sociedad compuesta de entes individuales sin relaciones vivas entre ellos y que idealmente se encuentran en situación de ser adecuadamente manejados, es preciso que se produzca su homogeneización. Es aquí donde la ilusión igualitaria juega su

---

(41) DE CORTE, Marcel, «De la sociedad a la termitera pasando por la disociación», en *Verbo* (Madrid), núm. 131-132 (1975), pág. 120.

(42) Para un desarrollo en profundidad del tema del desarraigo, cfr. VALLET DE GOYTISOLO, Juan B., *Sociedad de masas y derecho*, op. cit.; así como ID., «El hombre en la sociedad de masas», en *Verbo* (Madrid), núm. 159-160 (1977). También resulta muy interesante la aportación de BRUNNER, Emil, *La justicia*, op. cit., pág. 230, respecto del desarraigo religioso; la de DE CORTE, Marcel, «La educación política» en versión española publicada en *Verbo* (Madrid), núm. 59 (1967), págs. 664 y sigs., y también ID., *L'homme contre lui même*, París, N.E.L., 1962, págs. 18 y sigs., respecto del desarraigo intelectual; así como WEIL, Simone, «Le déracinement», en *L'enracinement*, Gallimard, París, 1945, págs. 45 y sigs., y GAMBRA CIUDAD, Rafael, *El silencio de Dios*, Prensa Española, Madrid, 1968, páginas 50 y sigs.

(43) Cfr. COHEN-SÉAT, Gilbert y FOUGEYROLLAS, Pierre, *L'action sûr l'homme du cinéma et télévision*, Danoel, París, págs. 63 y sigs. Más bien al contrario, caen en el espejismo de sentirse liberados de sus opresiones y ataduras, se consideran en mejor situación que en el pasado que, por cierto, ignoran. Por fin son todos iguales...

papel más transcendental hasta llegar a lo que en su día Tocqueville preconizó: «Todos los ciudadanos participan casi igual por derecho en la formación y en los bienes», de modo tal que los hombres «que se parecen el uno al otro (...) se limitan a reclamar ser absorbidos por la masa como tal, que, en su opinión, es el único factor que representa el derecho y la fuerza» (44). Destruída la estructura metafísica, intelectual y hasta existencial del hombre es fácil someterle a la uniformidad que caracteriza a la masa, pues ninguno quiere ser discriminado en el mismo sentido avanzado por el propio Tocqueville: «Todo poder central que sigue sus instintos naturales ama la igualdad y la favorece; pues la igualdad facilita singularmente la acción de semejante poder, lo extiende y asegura» (45). El problema radica en que esa igualdad antinatural (46), promovida desde el poder para garantizar su ejercicio omnímodo termina por igualar no sólo los derechos o las oportunidades de los miembros de la comunidad política, lo que no es necesariamente pernicioso, sino que, por el contrario, acaba igualando materialmente, en la práctica, a los propios individuos, o al menos lo intenta (47). Y la perspectiva del fenómeno que intentamos describir no es más esperanzadora; naciendo del falso pluralismo en el que todos los credos, las culturas, las «opciones sexuales» tienen los mismos derechos, los restos de sociedad que habían sobrevivido a la intervención estatista se diluyen y atomizan aún más en un sin fin de micromun-

---

(44) Cfr. TOCQUEVILLE, Alexis de, *La democracia en América*, vol. II, parte IV, capítulo I, del que hemos manejado la edición de Aguilar, Madrid, 1971.

(45) *Ibid.*, capítulos II, IV y V, donde se recogen numerosas referencias al tema de la igualdad y sus peligros en política.

(46) No discutiremos la igualdad de todos los hombres si consideramos su común origen y naturaleza, así como el fin último al que todos están ordenados, así como los derechos y obligaciones que de dicho fin dimanar, si bien discutimos el mito igualitario en cuanto no todos los hombres son iguales en cuanto a sus cualidades personales, las virtudes y defectos de cada uno, etc. ... La igualdad entre los hombres es palpable en lo esencial, pero no en lo accidental en contra de lo pretendido por la filosofía igualitaria. Para un adecuado acercamiento al tema resulta interesante la encíclica de León XIII, *Humanus genus* (1884).

(47) Cfr. LERCH, Philipp, *El hombre en la actualidad*, Gredos, Madrid, 1958, en la traducción de José Pérez Riesgo, especialmente el capítulo IV.

dos, actuando dicho pluralismo como fuerza centrífuga social que desperdiga por doquier las miserias desmenuzadas de la antigua sociedad.

La nivelación o estandarización destructora del verdadero pluralismo social alcanza y se extiende a numerosos ámbitos de la vida en sociedad, y muy especialmente a las mentalidades o idearios, a los patrones de actuación por los que se rige el hombre una vez desarraigado, y que son dictados desde el poder. Las opiniones se fabrican e introducen en los componentes de esta nueva sociedad masificada a través de los medios de comunicación que desde ese momento adquieren una relevancia trascendental: «Sin la predicación, la misión, la propaganda, sin la acción sobre la opinión de la palabra emitida a través de la prensa, radio y televisión (...) la ideología resulta incapaz de persuadir al hombre que desde ese momento se encuentra en disposición de aceptar la sociedad y la política que le es ofrecida para colmar sus aspiraciones. Cuando todos han sido engañados, nadie ha sido engañado» (48), señala De Corte.

Otro de los factores añadidos que facilitan la muerte de la sociedad y el alumbramiento de la masa que caracteriza la base sociológica de la democracia moderna es el de las concepciones económicas, tanto de signo capitalista como de signo socialista. En uno y otro caso, nos encontramos con hombres tenidos simplemente por productores y/o consumidores, con la conversión de la relación entre el hombre y el mundo que lo rodea simplemente bajo el prisma de la productividad, del economicismo existencial que prefiere tener a ser.

Finalmente, la anestesia social, esto es, la pérdida de capacidad decisional del propio destino político que padecen los hombres-masa que, al contrario de lo que ellos mismos piensan, no son sino meros juguetes teledirigidos en manos del poder. Para la masa es imprescindible un poder rector que le suministre qué y cómo pensar, siendo ésta, como ya hemos apuntado, una de

---

(48) DE CORTE, Marcel, en su contribución a *Politique et loi naturelle*, Mairie de Paris, 1967.

las principales paradojas del igualitarismo. En la sociedad de masas, finalmente hay quien ordena y quien obedece, aunque para ello se empleen medios más o menos sutiles. El nuevo Estado que caracteriza a la democracia moderna, se propone como meta de cara a sus ciudadanos la providencia de cuanto éstos consideren necesario, mientras que dichos súbditos, finalmente, pierden libertad e independencia. El bien común, criterio tradicional de intervención de las organizaciones sociales superiores, se transmuta (49) restringiéndose en el mejor de los casos al mero bien material, físico, prescindiendo de otras vertientes que constituían el concepto clásico (50). El nuevo bien común, elegido y dirigido desde el poder, se convierte en un mero bien material (que, por lo demás, ni siquiera se consigue). En definitiva, «se transmuta la finalidad clásica del bien común, de vivir en la virtud mediante el logro de la paz, la concordia y la tranquila convivencia en el orden, por la actual consideración como función primordial del Estado de la —antes instrumental y accesoria— de conseguir bienes materiales suficientes para dispensarlos colectivamente a todos» (51).

La consecuencia directa de esta nueva subversión de un principio clásico es la acaparación de un poder inmenso en manos del Estado ante el vacío absoluto dejado por Dios y secundariamente por la propia sociedad. La falta de responsabilidad del hombre masa hace que se vea dirigido desde fuera, convirtiéndose el hombre en una pieza más del engranaje en una sociedad mecanizada (52). La masa, dirigida desde los potentes medios de

(49) Cfr. VALLET DE GOYTISOLO, *loc. ult. cit.*, pág. 753, así como *Id.*, *Ideología, praxis y mito de la tecnocracia*, Montecorvo, Madrid, 1975, pág. 118.

(50) Resulta interesante sobre el particular el artículo de PALACIOS, Leopoldo Eulogio, «Bien físico y bien moral», aparecido en el diario *ABC* el 26 de junio de 1975 en el que se destaca cómo «siendo bienes indudables y preciosos [los físicos] con todo son menos importantes que otros como la justicia (...)», y es que «el bien físico no es el único bien posible, y no es ni siquiera el mejor», teniendo en cuenta la dimensión moral humana.

(51) Cfr. VALLET DE GOYTISOLO, Juan B., *loc. ult. cit.*, pág. 753.

(52) Es preciso recordar que el hombre masa no existía en la concepción clásica, ni siquiera en tiempos precristianos. El hombre, como ya destacamos, se concibe inserto en un todo con transcendencia social y metafísica.

comunicación social, habituada a no reflexionar y pensar lo que verdaderamente le conviene, acogida al subsidio y la providencia estatal, queda así en manos de un poder absoluto que necesariamente se hace totalitario.

Lo que ocurra en un futuro con la llamada crisis del Estado (incapaz de atender siquiera materialmente a las necesidades de los «afortunados» ciudadanos del paraíso occidental), ya en boca de muchos observadores, es ciertamente imprevisible, y más aún si se tiene en cuenta la cada vez más importante cantidad de personas sumidad en la pobreza, incluso en el Occidente democrático.

Las bases sociológicas de la democracia moderna que tan brevemente acabamos de perfilar, son, como resulta evidente, necesariamente incompatibles con un orden social justo y respetuoso de la variedad intrínseca a toda comunidad social, a toda sociedad verdaderamente viva.

¿Cómo se ha llegado a la aberración democrática moderna? ¿Cuál ha sido su génesis y sus causas últimas? Son preguntas que a uno se le plantean y cuyas respuestas difícilmente son unívocas. El proceso degenerativo que ha experimentado la socio-política mundial hasta llegar al punto en el que nos encontramos es largo y en él concurren factores de muy diversa índole cuyo intento de explicación no resulta ni posible ni procedente acometer en este momento. No obstante, sí cabría apuntar que la inversión gnoseológica que se produce en la filosofía occidental, abandonando el realismo aristotélico tomista defendido por nuestros clásicos, para abundar en el idealismo cartesiano que aspira a explicar los hechos partiendo de las ideas de forma tal que si finalmente éstos no se adecúan a aquellas deberán ser transformados y adaptados al patrón ideal, se encuentra entre las causas más directas del problema que ahora afrontamos, y que, como causa final, no tiene sino la permanente y constante rebelión del hombre contra Dios, patente en nuestra historia y nuestra conciencia desde el mismo pecado original, y que ha marcado toda la trayectoria de la humanidad con el estigma del error.

Finalmente, volvamos sobre el título de esta comunicación: la tentación es definida por nuestra Real Academia de la Lengua en



su primera y más común acepción como la «instigación o estímulo que induce o persuade a una cosa mala». A la vista de los resultados que para el hombre, la sociedad y el mensaje de Nuestro Señor Jesucristo ha traído la democracia moderna, con su falsa y engañosa concepción del pluralismo circunscrito únicamente a la ideología destructora de los nexos que unían a los hombres entre sí formando comunidad, y a la misma comunidad respecto de los fines que le son propios y que vienen dados por la Ley de Dios y el orden de las cosas por Él dictado, no cabe duda que ésta, la democracia moderna, es una realidad objetivamente totalitaria y nefasta por su manifiesta tendencia aniquiladora de tales realidades. El hecho de que los medios y corrientes de pensamiento «oficiales» (por llamarlos de algún modo) incidan en las conciencias de los hombres para que se sumen a la perspectiva dominante en la creencia de que alcanzarán mayores cotas de libertad o decisión, es, sin lugar a dudas, una tentación en la que, desgraciadamente, incurren la mayoría de nuestros conciudadanos.

La obra y el esfuerzo que la Ciudad Católica, sus amigos y responsables realiza permanentemente en pos de lograr el común restablecimiento de la Verdad, no obstante el aparente triunfo de las tesis contrarias, nunca quedará en el olvido, pues como todos los que aquí nos congregamos hoy sabemos, la Victoria, finalmente, será de Nuestro Señor. Alisémosle el camino en la medida de nuestras posibilidades afianzando nuestro conocimiento de su mensaje y garantizando la mayor difusión del mismo que seamos capaces, y, en definitiva, proclamando que sólo mediante el abandono de las tesis idealistas y relativistas, liberales en suma, y la vuelta a la gnoseología realista tradicional, la recuperación moral, la revitalización social y la reorganización política, será posible escapar de las nefastas consecuencias que el huracán democrático hace prever para el siglo que viene.